

# El COGITI exige el fin de los “grados blancos” en Ingeniería

Con motivo de la futura modificación del R.D. 1393/2007, Ordenación de las Enseñanzas Oficiales del Sistema Universitario Español, el COGITI ha vuelto a exigir la eliminación de los denominados “grados blancos” en Ingeniería, que ofrecen las universidades, y no habilitan para el ejercicio profesional.



José Antonio Galdón, presidente de COGITI; Pablo San Juan, presidente de AERRAAITI, y Laura Villar, vicepresidenta externa de AERRAAITI, durante la reunión mantenida en la sede del COGITI para tratar sobre este tema

El COGITI señala que existen titulaciones con denominaciones similares en diferentes universidades y que, sin embargo, unas otorgan atribuciones profesionales y otras no, lo que provoca una enorme confusión entre los alumnos, los empleadores y la propia sociedad.

En la actualidad hay más de 100 títulos de Grados en Ingeniería del ámbito Industrial que no otorgan atribuciones profesionales. Esta situación ha generado numerosas quejas y la indignación por parte de los titulados, que se sienten engañados por las universidades al ver cómo después de cuatro años de estudios, carecen de las atribuciones profesionales que les permiten ejercer como ingenieros, ya que no pueden firmar proyectos, al ser una profesión regulada. Este hecho les provoca una gran frustración, y todo ello por la deficiente información que las universidades realizan de sus propias titulaciones, pues tratan de confundir competencias con atribuciones.

El COGITI lleva varios años denunciado esta realidad, y en esta ocasión lo ha hecho con motivo de la modificación del Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Oficiales del Sistema Universitario Español, que ha abierto el plazo para la consulta pública previa.

En este sentido, el Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial de España ha presentado un documento dirigido a la Secretaría General de Universi-

sidades, dependiente del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, en el que presenta una serie de observaciones y propuestas para la modificación del R.D. 1393/2007. Una de las principales propuestas que plantea es que se reserve el nombre de Graduado/a en Ingeniería, únicamente a las titulaciones que cumplan las diferentes órdenes CIN que definen los planes de estudios conducentes a las profesiones reguladas.

Además, el COGITI considera que “se debería obligar a las universidades a publicitar de forma clara y precisa, qué titulaciones dan acceso a la profesión regulada, y por tanto otorga atribuciones profesionales, y cuáles no”, teniendo en cuenta la proliferación desmesurada de titulaciones de grado en el ámbito de la Ingeniería de la rama industrial que no cumplen la Orden CIN 351/2009. Esta Orden fija los requisitos para que determinadas titulaciones den acceso a la profesión de Ingeniero Técnico Industrial.

## Graduado en Ingeniería en Tecnologías Industriales

Por otra parte, desde la Asociación Estatal de Representantes de Alumnos de Ingeniería del Ámbito Industrial (AERRAAITI) y el COGITI, se quiere advertir a los futuros estudiantes, que se decanten por titulaciones de Grado en Ingeniería, sobre esta titulación artificial, “ya que ha sido creada *ex profeso* con el único objetivo de servir como pasarela para la realización de un determinado

Máster, que no tiene la demanda que muchos desearían”, indican.

AERRAAITI y COGITI explican, de forma clara y contundente, que “las titulaciones de Grado deben dar acceso a actividades de carácter profesional, y sirven a su vez como base para posteriormente realizar la especialización a través de un Máster, o la investigación a través del doctorado, pero en este caso se cierran todas las posibilidades y solo te conduce a realizar un Máster determinado, que además no tiene referente alguno ni en Europa ni en el resto del mundo”.

Y es que el Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales no otorga atribuciones profesionales, es decir, no da acceso a profesión regulada alguna y, por tanto, impide en este caso la realización de proyectos técnicos y otros trabajos, pero además tampoco tiene una demanda real en las empresas o el mercado de trabajo, dado que se trata de una titulación creada con objetivos alejados de los de la propia sociedad y de los alumnos, y obedeciendo en exclusiva a satisfacer intereses propios. Por tanto, “lejos de que un título universitario te genere posibilidades y te permita elegir, en este caso, el camino ya está marcado, y única y exclusivamente puedes hacer un determinado Máster”.

Recomiendan, por ello, que se decanten por los títulos de Graduado en Ingeniería Mecánica, Electrónica y Automática, Eléctrica y/o Química Industrial, como primera opción, puesto que son estos los que conducen a profesión regulada y otorgan atribuciones profesionales, y “de esta forma tienes todas las posibilidades para elegir después; es decir, puedes acceder al mercado laboral, ejercer como ingeniero proyectista, cursar cualquier máster de especialización y puedes también optar por el máster generalista en cuestión”.

Por tanto, las posibilidades de elección son mucho mayores.

Más información en [www.cogiti.es](http://www.cogiti.es) y [www.ingenieros40.es](http://www.ingenieros40.es) (portal de Ingenieros 4.0 de la AERRAAITI).